

Alerta informativa Yopal

25 de febrero de 2021

Aplicabilidad Acuerdo 001 de 2021

Modificación de los porcentajes de los subsidios para los estratos 1,2 y 3 y los factores de aporte solidario en el área urbana de Yopal.

Estimado usuario,

El Acuerdo 001 de febrero 8 de 2021 expedido por el Concejo Municipal a iniciativa de la Alcaldía de la localidad, en sus artículos 3 y 4 correspondientemente, estableció los factores de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y los factores de aporte solidario, en los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el área urbana del municipio de Yopal.

Con base en lo anterior, Veolia les informa los cambios en los porcentajes a subsidiar de la siguiente manera:

Residenciales estrato 1	55%
Residenciales estrato 2	21%
Residenciales estrato 3	0%

Así mismo, los porcentajes en el aporte solidario:

Residenciales estrato 5	50%
Residenciales estrato 6	60%
Comerciales	50%
Industriales	30%

Es de resaltar, que el Acuerdo sancionado por el Concejo Municipal, dictamina que las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la ciudad de Yopal, deberán aplicarlo a las tarifas en las vigencias fiscales 2021 a partir del 1 de marzo de 2021, 2022, 2023, 24, 2025 y 2026 hasta la fecha de cumplimiento de los cinco (5) años de vigencia; por lo que en las próximas facturas deberá reflejarse la aplicación estricta de esta normativa, y podrán presentarse variaciones en su valor que no son por causa de un ajuste tarifario que haya realizado esta empresa..

Alerta informativa Yopal

25 de febrero de 2021

Veolia Yopal, agradece a sus usuarios la atención y recuerda que la línea, 3175385319, nuestra cuenta de Twitter, @Veolia_Yopal, y nuestro fanpage, Veolia Colombia, se encuentran habilitados para resolver cualquier inquietud de parte de nuestros usuarios.

...

Contacto

Solange Cortés Quintana
Aseo Urbano by Veolia
solangie.cortes@veolia.com